



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **Resolución Consejo Directivo**

### **Número:**

**Referencia:** EX-2025-01047817-E-UBA-DME#REC - Convalidacion REDEC-2025-3404-E-UBA-DCT\_FVET - Inscripción en el Segundo Ciclo de Grado de la Tecnicatura Universitaria en Gestión Integral de Bioterios - Martín Luciano ARGARAÑAS NAVARRETE

---

VISTO la Resolución REDEC-2025-3404-E-UBA-DCT\_FVET de la Facultad de Ciencias Veterinarias de esta Universidad, referida a la inscripción en el Segundo Ciclo de Grado de la Tecnicatura Universitaria en Gestión Integral de Bioterios, expedida a favor del señor Martín Luciano ARGARAÑAS NAVARRETE; y

### **CONSIDERANDO:**

El informe IF-2025-06292182-UBA-DAT#SA\_FFYB emitido por la Dirección de Alumnos y Títulos de esta Casa de Estudios.

Que esta Casa de Estudios debe convalidar la resolución antes mencionada debido a que la Tecnicatura Universitaria en Gestión Integral de Bioterios es dictada en forma conjunta por la Facultad de Ciencias Veterinarias y por esta Casa de Estudios.

Por ello, atento lo aconsejado por el TRIBUNAL DE EQUIVALENCIAS de conformidad con lo establecido en I-13 CÓDIGO.UBA Capítulo I y lo acordado en la sesión de fecha 10 de marzo de 2026;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA**

R e s u e l v e:

ARTÍCULO 1º.- CONVALIDAR la Resolución REDEC-2025-3404-E-UBA-DCT\_FVET, obrante en orden 30 del EX-2025-01047817-E-UBA-DME#REC, referida a la inscripción en el Segundo Ciclo de Grado de la Tecnicatura Universitaria en Gestión Integral de Bioterios, expedida a favor del señor Martín Luciano ARGARAÑAS NAVARRETE (DNI N° 46.542.260).

ARTÍCULO 2º.- Regístrese; dése a la Dirección de Alumnos y Títulos para su conocimiento y notificación a la interesada, cumplido vuelva a la Facultad de Ciencias Veterinarias a sus efectos; oportunamente, archívese.